



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.798/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.608/16 de 21 de Julio de 2016, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 057/2016, denominada "Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y Otros, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-134-LR16; Decreto Alcaldicio N° 3.650/16 de 07 de Octubre de 2016, que adjudica la referida Propuesta a la Empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LIMITADA**; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 13 de Octubre de 2016; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado "**Servicios de Mantenimiento y Reposición de Semáforos y Balizas Peatonales, Cámaras de Seguridad y Luminarias LED y Otros, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 13 de Octubre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **IQUIQUE IMPORT EXPORT LTDA.**, RUT ~~76.027.710-0~~, representada por don **Jeong Wook Nam**, RUT ~~14.008.188-3~~, ambos con domicilio en ~~Oficina Municipal, Suro 500 # 500 # Barrio Industrial, Zona Franca, Iquique~~; La Propuesta Pública N° 057/16, mediante la cual el Adjudicatario se obliga a suministrar los servicios de mantenimiento y reposición de semáforos y balizas peatonales, cámaras de seguridad y luminarias LED de la comuna de Alto Hospicio, que se indican a continuación por los valores que se señalan en el contrato, todo ello, conforme especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y en la oferta de la **Empresa**, y bajo las condiciones y exigencias establecidas para tal efecto en el mencionado contrato, originado de la adjudicación, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos, con un **plazo de duración del contrato de (02) dos años**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en conjunto con el Departamento de Tránsito y Transporte Público **como Unidades Técnicas**, velar por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.
- 3.- Páguese a **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA**, los valores contenidos en la cláusula segunda del referido contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato del cual deriva el suministro de sus servicios.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.798/16)

4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a las siguientes cuentas, de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Técnicas respectivas:

- Cuenta N° 215.22.06.003.000, Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros.
- Cuenta N° 215.29.05.000.000, Máquinas y Equipos.
- Cuenta N° 215.31.02.004.006, Suministro, Instalación y Pintado Señales Viales.
- Cuenta N° 215.22.08.004.000, Servicio de Mantención de Alumbrado Público.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD:aca
Distribución:
DMMAO
Dir. Tránsito
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal